

## **SOLICITUD DE SUBSANACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 DE 2022**

Facatativá, 27 de septiembre de 2022

**Objeto:** CONTRATACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA TERMINACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION REGIONAL FUNZA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA.

Realizado el análisis de la oferta presentada, y verificados los documentos y condiciones exigidos como requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones de la Convocatoria Abierta 008 de 2022, se hace necesario que el oferente proceda a realizar las siguientes subsanaciones:

### **PORPONENTE JUAN CARLOS ARAGON PINZON**

#### **• REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO**

1. De conformidad con el numeral 3.3.1.1 *CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA* de los pliegos de condiciones, el proponente debe subsanar el requisito, aportando el formato de Compromiso Anticorrupción, suscrito por el Representante Legal.
2. El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta, aportando el recibo de pago de la misma, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.1.5 *GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA* de los Pliegos de Condiciones.
3. El proponente debe subsanar el requisito establecido en el numeral 3.3.1.6 *CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL* de los pliegos de condiciones, aportando el certificado o documento idóneo donde se demuestre el pago de los parafiscales y seguridad social de los últimos seis (06) meses.
4. El proponente debe subsanar la Hoja de Vida de la Función Pública, relacionando la experiencia aportada en la propuesta. Esto de conformidad con el numeral 3.3.1.7 *OTROS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA* de los pliegos de condiciones.
5. El proponente debe subsanar el certificado bancario, el cual debe ser no mayor a treinta (30) días de expedición, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, de conformidad con el numeral 3.3.1.7 *OTROS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA* de los pliegos de condiciones.

#### **• REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO**

1. El proponente debe subsanar el numeral 8.1.1 *Experiencia General del Proponente* del ANEXO No. 1 de los pliegos de condiciones, aportando contratos donde se evidencie el cumplimiento del presupuesto requerido como experiencia general.

2. El proponente debe subsanar el numeral 8.2.2. *Experiencia Especifica Acreditada del Proponente* del ANEXO No. 1 de los pliegos de condiciones, aportando contratos donde se evidencie el cumplimiento del presupuesto requerido como experiencia específica.
3. El proponente debe subsanar el requisito establecido en el numeral 9. *PROGRAMA DE INVERSIÓN* del ANEXO No. 1 de los pliegos de condiciones, aportando el documento con las características e ítems solicitados.
4. El proponente debe subsanar el requisito establecido en el numeral 10. *PLANES DE CALIDAD DE LA OBRA* del ANEXO No. 1 de los pliegos de condiciones, aportando el documento con las características e ítems solicitados.
5. El proponente debe subsanar el requisito establecido en el numeral 11. *CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE AIU (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDADES)* del ANEXO No. 1 de los pliegos de condiciones, aportando el documento con las características e ítems solicitados.

#### **PORPONENTE DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.**

- **REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO**

1. El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta, aportando el recibo de pago de la misma, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.1.5 *GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA* de los Pliegos de Condiciones.
2. El proponente debe subsanar el requisito establecido en el numeral 3.3.1.7 *OTROS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA* de los pliegos de condiciones, aportando la copia de la cedula por ambas caras del Representante Legal.

Las subsanaciones y aclaraciones solicitadas por la Cámara de Comercio de Facatativá solo se recibirán en la **Carrera 3 No. 4 – 60, Facatativá, Piso 2º, Dirección de Asuntos Jurídicos** y al correo electrónico: **direccionjuridica@ccfacatativa.org.co** el 28 de septiembre de 2022 hasta las 3:00 PM.

Las que lleguen después de este plazo serán consideradas extemporáneas y no podrán ser tenidas en cuenta para el proceso de evaluación.

Atentamente,

**GRATINIANO SUAREZ SUAREZ**  
Presidente Ejecutivo  
Cámara de Comercio de Facatativá